

**ESCRITURA**

**RESCILIACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

**QUE OTORGA: ING. TEODORO ARTEAGA Y OTROS**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a siete de diciembre de dos mil cinco, ante mi Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Pública Décimo Primera del cantón Cuenca, comparecen al otorgamiento de la presente escritura por una parte, los señores **INGENIERO TEODORO ARTEAGA y MARIA CORDOVA REYES**, y, por otra parte el señor **JOSE ANDRES CORDOVA REYES**, soltero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad domiciliados en esta ciudad de Cuenca, y capaces ante la Ley para contratar libremente; a quienes de conocerles doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura de resciliación de transferencia de participaciones a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas del protocolo a su cargo, sírvase insertar una que contenga la Resciliación de Transferencia de Participaciones

al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:-  
INTERVINIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura por una parte, los señores **INGENIERO TEODORO ARTEAGA y MARIA CORDOVA REYES**, y, por otra parte el señor JOSE ANDRES CORDOVA REYES, soltero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad domiciliados en esta ciudad de Cuenca, y capaces ante la Ley para contratar libremente. SEGUNDA OBJETO.- Que, mediante acto entre vivos, los tradentes procedieron a efectuar la transferencia de trescientos ochenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, mediante escritura de transferencia de participaciones realizada el once de noviembre de dos mil cinco, la misma que se encuentra marginada en la escritura matriz de Constitución el once de noviembre de dos mil cinco. Los comparecientes declaran que es su voluntad la de resciliar la transferencia las participaciones sociales. TERCERA. RESCILIACIÓN: Mediante el presente instrumento las partes acuerdan en dejar sin efecto la escritura de transferencia de participaciones con lo cual las cosas vuelven a su estado anterior. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Atentamente, Doctor Andrea Brasales, Abogado Matrícula dos mil quinientos uno

del Colegio de abogados del Azuay. **Hasta aquí la minuta** que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a Escritura Pública para que surta los fines legales consiguientes.



COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

REGULA DE CIUDADANIA No 010260835-3

CORDOVA REYES MARIA EUGENIA  
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS

20 MARZO 1973

004-1 0000 01228 F

AZUAY/CUENCA

FORMA No REN 0183762

*Ha. Eugenia Cordova*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E4333V2222

NACIONALIDAD CASADO TEODORO ROBERTO ARTEAGA PONS

ESTADO CIVIL SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

INSTRUCCION JOSE VICENTE CORDOVA CORDOVA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARTHA LUCIA REYES JERVES

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE CUENCA 13/05/2003

FORMA No REN 0183762

Azy



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

REGULA DE CIUDADANIA No 010241970-2

CORDOVA REYES JOSE ANDRES

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

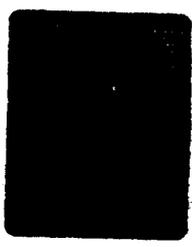
10 FEBRERO 1977

005-1 0115 00915 M

AZUAY/CUENCA

FORMA No REN 0262470

*Jose A. Cordova*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E33321E222

NACIONALIDAD SOLTERO

ESTADO CIVIL SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

INSTRUCCION JOSE VICENTE CORDOVA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARTHA LUCIA BEYES

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE CUENCA 10/03/2004

FORMA No REN 0262470

Azy



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V333313222

NACIONALIDAD CASADO MARIA EUGENIA CORDOVA REYES

ESTADO CIVIL SUPERIOR ING. INDUSTRIAL

INSTRUCCION TEODORO ARTEAGA PONS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARTHA LUCIA PONS PAEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE CUENCA 13/05/2003

FORMA No REN 0183762

Azy



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

REGULA DE CIUDADANIA No 010261602-3

CORDOVA PONS TEODORO ROBERTO

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

22 FEBRERO 1977

005-1 0115 00915 M

AZUAY/CUENCA

FORMA No REN 0262470

Azy



El que la fotocopia  
de este es igual al  
original presentado  
en el mes de mayo del 2005

*Teodoro Arteaga Pons*

FORMA DEL CEDULADO

Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí la Notaria se afirman y ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE f) María Cordova, C.I. 010260835-3; f) Jose Cordova, C.I. 010241970-2; f) Teodoro Arteaga, C.I. 010181602-3; f) L. Montesinos, la Notaria Décimo Primera.

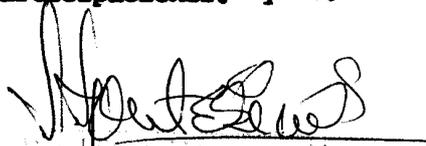
J

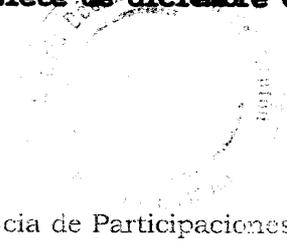
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca el mismo día de su celebración.

  
Liliana Montesinos Muñoz  
NOTARIA PÚBLICA  
DEL DANTO CUECA



La presente escritura de Resciliación ha sido marginada en la Escritura de Transferencia de Participaciones, Doy Fe. Cuenca, siete de diciembre de 2.005.

  
Liliana Montesinos Muñoz  
NOTARIA PÚBLICA  
DEL DANTO CUECA



La presente escritura de Resciliación de Transferencia de Participaciones, ha sido marginada en la escritura matriz de Constitución de la Compañía CORDOVA REYES CIA. LTDA. DOY FE. Cuenca, a siete de diciembre de 2005.

  
Liliana Montesinos Muñoz  
NOTARIA PÚBLICA  
DEL DANTO CUECA

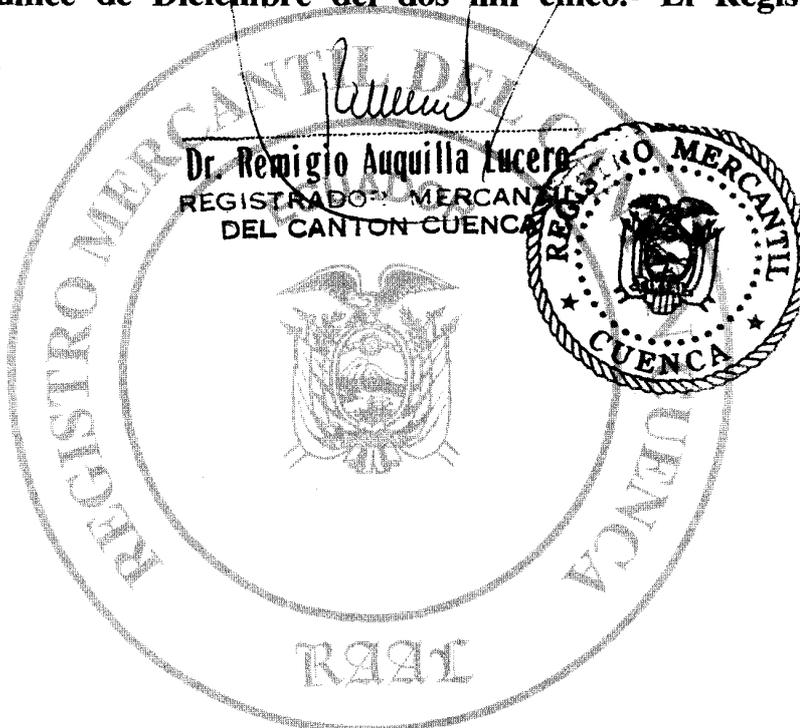


RS-



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA**

**ZON:** Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente resciliación de transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de la constitución de la compañía: **CORDOVA REYES CIA. LTDA.**, inscrita con el N. 111 del **REGISTRO MERCANTIL**, el veinte y seis de Marzo del dos mil dos.- Cuenca, quince de Diciembre del dos mil cinco.- El Registrador Mercantil.-



**DEPARTAMENTO JURIDICO**  
Informe No. 1.581-DJ-05  
Cuenca, 28 de Diciembre de 2005

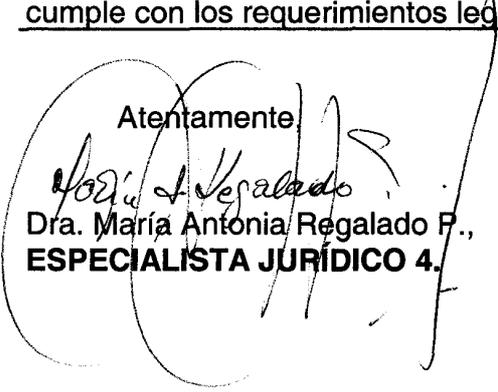
Sr. Dr.  
Eduardo Maldonado Seade,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA  
Su Despacho.-

Sr. Intendente :

Su Autoridad me ha sumillado para la revisión y análisis jurídico pertinente, una escritura pública otorgada en la Notaría Décimoprimerá del cantón Cuenca, el 7 de Diciembre de 2005, la que contiene la resciliación a una transferencia de participaciones en la Compañía “ **CORDOVA REYES CIA. LTDA.** “, entre los señores MARIA CORDOVA REYES y JOSE ANDRES CORDOVA REYES, respecto de la cual emito el siguiente informe :

Una vez realizada la revisión correspondiente, dicho instrumento público cumple con los requerimientos legales.

Atentamente



Dra. María Antonia Regalado P.,  
**ESPECIALISTA JURÍDICO 4.**